

LORPYNG SA.

Cdla. La garzota 2da etapa Mz. 153 V-16

INFORME DE COMISARIO

A LOS SOCIOS DE LORPYNG SA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías vigente y en calidad de comisario principal de LORPYNG SA., he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2003.

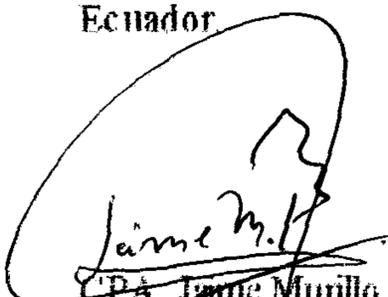
Como parte de mi revisión, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio.

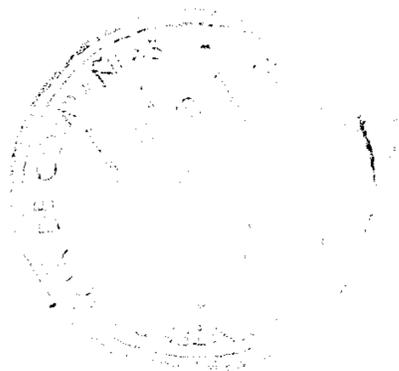
No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la junta general de accionistas y los realizados por los directores.

La convocatoria a junta general de accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las juntas generales de accionistas de la compañía se conservan de acuerdo a la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de LORPYNG SA., al 31 de diciembre del 2003, por el año terminado en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y prácticas contables establecidas por la superintendencia de compañías del Ecuador.


CPA. Jaime Murillo
Reg. FNCE No. 7905



13 ENE. 2005